ACTA N°2	
Hora: 8:30am	**Fecha: 26-04-2024**
Lugar:	**DIMF Construyendo Futuro 2**
Dependencia que Convoca:	**Familia Comunidad Redes**
Proceso:	**Primera Infancia**
Objetivo:	**Brindar herramientas conceptuales al talento Humano, con el fin de fortalecer los conocimientos que faciliten orientar a las familias vinculadas a la modalidad**

Agenda:

1. Bienvenida.
2. Capacitacion-Emfoque Diferencial
3. Compromisos
4. Despedida.

Desarrollo y Descripción de cada Actividad:

En las instalaciones del DIMF Construyendo Futuro2, se realizó una capacitación al Talento Humano dirigido por la psicóloga de la secretaria de Desarrollo dependencia de la oficina de atención de la población de Discapacidad, con el fin de Brindar herramientas conceptuales que permitan orientar al talento humano sobre enfoque diferencial, en especial de la niñez, reconociéndolo como sujeto de derechos**.**

Se inició con un cordial saludo a los asistentes y una dinámica de presentación en ronda, generando motivación para iniciar la capacitación.
Seguidamente la psicóloga Ana Karina Torres inicio brindo orientación en primera instancia sobre qué atención se brinda en las instalaciones de la secretaria de Desarrollo social, ubicada en el barrio bureche como es : Oficina de atención población de discapacidad y Primera Infancia.

El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, genero, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.

La inclusión como enfoque diferencial se funda en los Derechos Humanos y permite fomentar acciones educativas que den respuesta a las necesidades m condiciones y situaciones de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, poder eliminar las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales. Según esta ley en su artículo 13, se establece de forma general que el enfoque diferencial es un método de análisis, actuación y evaluación. destacó que la Ley 1448 ha contribuido a dar un mayor desarrollo a los enfoques diferenciales en el ámbito de la reparación, en la implementación de esta ley que se expidieron los Decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, los cuales definen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos y las comunidades indígenas, el pueblo Rom o gitano y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, respectivamente. Todos expedidos en consulta y participación de estos grupos poblacionales.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De igual forma compartió conceptos sobre enfoque diferencial de Discapacidad, Este enfoque propende porque las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral se adapten a las necesidades e intereses de las víctimas del conflicto armado con limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales, mentales o múltiples. Coherente con lo anterior, este enfoque propende por la eliminación de todas las barreras que les impiden a las personas con diversidad funcional participar en igualdad de condiciones.
¿Quiénes son sujetos de este enfoque? Las personas con limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales o múltiples. Estas categorías son definidas por el Ministerio de Justicia en el documento titulado "Lineamientos técnicos para la respuesta institucional con enfoque diferencial para las víctimas con discapacidad" Personas con **limitaciones físicas**: Se presenta como una limitación en el movimiento y/o desplazamiento que obstaculiza la participación de la persona en igualdad de condiciones respecto de las demás personas, debido a las barreras físicas del entorno. Puede implicar el uso de ayudas técnicas, como silla de ruedas, caminador, muletas, prótesis u otros, que faciliten la participación de la persona en las actividades de la vida cotidiana (cfr. Ministerio de Justicia, Personas con **limitaciones sensoriales**: Involucra la deficiencia visual, auditiva o ambas, así como de cualquier otro sentido. Esta puede ser moderada, severa o profunda, Limitación **visual**: Se presenta cuando una persona, con una limitación en la capacidad de percibir el entorno a través de sus ojos, o con baja visión, no participa en igualdad de condiciones respecto de las demás personas por las barreras actitudinales y del entorno. Limitación auditiva. Se presenta cuando una persona con una pérdida o disminución de la audición no puede participar en igualdad respecto de las demás personas por las barreras comunicativas en el entorno.

También expreso que también incluye a las Personas con **limitación cognitiva** o intelectual: Se presenta cuando una persona con limitación en el razonamiento y la solución de problemas no participa en igualdad de condiciones que las demás personas por las barreras actitudinales y del entorno que la rodea. Es por ello importante que cuenten con los apoyos pertinentes. De esta manera, llegan a ser personas totalmente independientes y productiva, Personas con **limitación mental o psicosocial**: Corresponde a casos en los cuales las personas poseen estructuras o funciones psicosociales o mentales que son diferentes. La sola condición mental no significa que tenga discapacidad y se requieren, por lo tanto, valoraciones especializadas. Esta condición no afecta el aprendizaje, por esto no puede confundirse con una afectación cognitivo intelectual, Personas con limitaciones múltiples: Corresponde a casos en que diferentes tipos o categorías de discapacidad se combinan y generan diversas necesidades. Estas no deben entenderse como la suma de discapacidades, sino como escenarios variados que merecen acciones diferenciadas.

De igual modo compartió información sobre el trámite necesario a tener en cuenta en caso de solicitar el certificado de discapacidad como es : Historia Clínica, documento de identidad, dirección y teléfono, la persona será valorada por un equipo interdisciplinario quienes facilitan un diagnóstico y de esta manera obtener el certificado de acuerdo a la categoría e n que se encuentre.

El agente educativo Vianis Quiroz expreso que este espacio es importante ya que tiene una niña con discapacidad y ha tenido poco apoyo de ayudas técnicas por parte de la entidad prestadora de salud, la psicóloga Ana torres brindo la orientación pertinente para que nuevamente realice le tramita.

Así también Iris Díaz, manifestó que es importante compartir esta información con las familias que se atienden ya que existe desconocimiento por parte de ellos, siendo fundamental orientarlos.

PÚBLICA

Se establecen compromisos para fortalecer los conocimientos al talento humano.

Compromisos	Responsables	Fechas
Multiplicar la información con las familias vinculadas a la modalidad .	Talento Humano	Ejecución del contrato 2024
Hacer uso de la información cuando amerite brindar acompañamiento a las familias	Talento Humano	Ejecución del contrato 2024

Anexos: Registro Fotografico
Listado de Asistencia

PÚBLICA

Registro Fotografico
Capacitación Enfoque Diferencial





PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
María Vásquez Bonilla	Auxiliar pedagogico	Saber Ser	María Vásquez
Aracely Vargas T	Docente pedagog.	Saber Ser	[firma]
Lineth Sierra	Docente Pedagógico	Saber Ser	[firma]
Lina. Mendoza.	Auxiliar pedagógica.	Saber Ser	[firma]
Ana Karina Torres B.	Enlace de discapacidad	Alcaldía M.	Ana Karina Torres
Kelles Miranda [illegible]	Coordinadora Pd	Saber Ser	Kelles [firma]
Iris Diaz [illegible]	Docente Pedagógica	Saber Ser	[firma]
Vivian Quiroz A	Auxiliar pedagogico.	Saber Ser.	[firma]
Luzdaris Burgos Rodriguez	Auxiliar pedagogico	Saber Ser.	[firma]
Sandy Narvaez Rojas	Psicosocial	Saber Ser	Sandy N R
Gisela Orozco [illegible]	Docente	Saber Ser	Gisela Orozco
Natalia Valencia Castro	psicosocial	Saber Ser	[firma]
Olga Ibarra Barcasnegras	Docente pedagogico	Saber Ser	Olga.
Luis Vargas Aragón	Agente educativo	Saber Ser	[firma]
Dilia Martelo Montes	Auxiliar pedagogico	Saber Ser	Dilia [firma]

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Powered by CamScanner